MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2772

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 55/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID N° 365414.

Asunción, 7 de noviembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N°..617/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 55/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID N° 365414.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones".

Que, en fecha 11 de setiembre de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2333 de fecha 27 de setiembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 7 de noviembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

Artículo 1º.- ADJUDICAR, el "LLAMADO MOPC N° 55/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID N° 365.414, conforme al siguiente detalle:

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2772

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 55/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD" ID N° 365414.

LOTE 1

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A. RUC: 80001437-5	Gs. 600.000.000. (guaraníes seiscientos millones)	Gs. 1.200.000.000. (guaraníes mil doscientos millones)

LOTE 2

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.RUC: 80001437-5	Gs. 300.000.000. (Guaraníes trescientos millones)	Gs. 600.000.000. (Guaraníes seiscientos millones)

LOTE 3

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MEJOR PROMO S.A. RUC: 80082542-0	Gs. 300.000.000. (Guaraníes trescientos millones)	Gs. 600.000.000. (Guaraníes seiscientos millones)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A002782
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.